Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCIÓN N° 18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 8/10 "UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO", A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA LOS LOTES N° 1 Y N° 2, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA.

Asunción, 04 de Octubre 2.010

VISTO : La necesidad de la Institución de contar con la Provisión de Útiles de Oficina y Escritorio, para la realización de trabajos inherentes a la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), Contratación Directa 08/10, con ID N° **195.731**.-

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales - CONADERNA, ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, llevó a cabo el acta de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en acta elaborado.

Que, la propuesta presentada por el oferente seleccionado reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas para el cumplimiento del contrato, remitida por esta a la Convocante.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1° : Adjudicar el Procedimiento de contratación Directa N° 08/10 para "**UTILES OFICINA Y ESCRITORIO**", a la Empresa **PAPELERA GUAIRA, el LOTE N° 1 "UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.537.135(Guaraníes un millón quinientos treinta y siete mil ciento treinta y cinco) y el LOTE N° 2 "CARTUCHOS Y TONER" a la Empresa PAPELERA GUAIRA POR UN MONTO TOTAL DE GS. 5.613.000 (guaraníes cinco millones seiscientos trece mil).** .-

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL – COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – REPUBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Senador de la Nación
Presidente